

## **HECHOS RELEVANTES**

### **INVERCAP S.A.**

A continuación, se reseñan los hechos relevantes de Invercap S.A. y que a juicio de la Administración, deben estar en conocimiento de los señores accionistas:

#### **06.03.2020**

El Directorio acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de abril de 2020, a las 16:00 horas, en el piso menos uno del Edificio ubicado en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, Santiago, para tratar las siguientes materias:

1. Memoria, Estados de Situación Financiera Consolidada de Invercap S.A. y Filiales para el ejercicio 2019 y situación de la Sociedad e Informe de los Auditores Externos
2. Política de Dividendos;
3. Designación de los Auditores Externos;
4. Remuneración del Directorio;
5. Informe anual de gestión del Comité de Directores,
6. Remuneración del Comité de Directores y presupuesto de gastos de dicho comité;
7. Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales;
8. Cuenta sobre operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley No. 18.046;
9. Otras materias de interés social de competencia de la Junta.

En lo relativo al ejercicio 2019, la pérdida experimentada por la sociedad, hace improcedente el reparto de dividendos. Dicha pérdida será absorbida por las utilidades acumuladas al 31 de diciembre pasado.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del Directorio para acordar la distribución de dividendos provisorios, en el entendido que durante el presente ejercicio 2020 se generen utilidades y no existan pérdidas acumuladas.

Por otra parte, es intención proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a efectuarse en el año 2021 que, de producirse utilidades en el ejercicio 2020, se reparta el 30% de las utilidades líquidas distribuibles, como dividendo definitivo.

En relación a los puntos 4 y 6 se propone mantener la situación vigente.

El Directorio acordó por unanimidad de los miembros presentes facultar al Presidente y al Gerente General de la Sociedad para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, proceda a efectuar las comunicaciones que sean necesarias de acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, como asimismo, para proceder a publicar los avisos de citación.

**25.03.2020**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley n° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General n° 30, debidamente facultada por el Directorio en sesión realizada el 24 de marzo de 2020, informo a la Comisión para el Mercado Financiero, como HECHO ESENCIAL de Invercap S.A. (“Invercap”), inscripción Registro de Valores n° 492, lo siguiente:

- Con esta misma fecha, Invercap ha otorgado un mandato irrevocable a Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa (“Credicorp Capital”) con el encargo de adquirir acciones de CAP S.A. (“CAP”) en una o más operaciones bursátiles. Para estos efectos Invercap se ha obligado a proveerle de fondos a Credicorp Capital por hasta US\$27 millones (en su equivalente en pesos chilenos).
- Los términos del encargo son tales que el mecanismo bursátil, la decisión del número de acciones a adquirir y el precio de adquisición – con un precio máximo de \$3.700 por acción de CAP - serán determinados a juicio exclusivo de Credicorp Capital, sin consulta o informe previo a Invercap. El encargo durará hasta lo primero que ocurra: (i) se adquirieren acciones de CAP por US\$27 millones (en su equivalente en pesos chilenos); o (ii) el 30 de junio de 2020.
- Cada vez que se materialice una compra de acciones, Credicorp Capital rendirá cuenta a Invercap, de modo que ésta provea de fondos y pueda dar cumplimiento oportuno a las obligaciones de información al mercado establecidas en el Artículo 12 de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General n° 269.
- Invercap se ha obligado a abstenerse de establecer comunicación alguna con Credicorp Capital tendiente a instruirlo en la manera de ejecutar el encargo. En el mismo sentido, Credicorp Capital ha aceptado la prohibición de comunicarse con el mandante para pedir instrucciones de cómo ejecutar el encargo.
- Se hace presente que Invercap es hoy titular del 31,32% de las acciones de CAP y, de acuerdo a los Artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores, ya es el controlador de CAP.
- A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que la materia informada tendrá para Invercap.

**03.04.2020**

De conformidad a lo establecido en el artículo 9° inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, vengo en complementar el Hecho Esencial de fecha 9 de marzo de 2020, en el cual se informó al mercado el acuerdo de citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el próximo 24 de abril de 2020, a partir de las 16:00 horas, en el piso menos uno del Edificio ubicado en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, Santiago.

Dicha complementación dice relación con que, a la fecha de hoy, producto de la propagación del Covid-19 en el territorio nacional, la autoridad ha decretado una cuarentena obligatoria en la comuna de Las Condes, la que ya ha sido renovada en una oportunidad y es posible que se dificulte o haga prácticamente imposible la realización de la Junta con presencia física de accionistas.

Por tal motivo, y con el fin de evitar la postergación de la celebración de la Junta, el Directorio de la Sociedad acordó en sesión de fecha de hoy implementar los sistemas y medios tecnológicos, mecanismos y procedimientos que permitan la participación a distancia de los accionistas y de las demás personas que por ley y normativa reglamentaria deben asistir a la Junta, junto con los mecanismos de votación a distancia que garanticen, de acuerdo a la experiencia de juntas previas y el estado de la técnica del arte disponible a la fecha, de mejor forma la identidad de los accionistas y sus apoderados y cautelen el principio de la simultaneidad o secreto de las votaciones, y la participación de esa Comisión, en caso de así estimarlo..

De esta manera, los accionistas de la Sociedad podrán asistir a la Junta de manera presencial, en caso que la situación nacional lo permita, o bien, participar de manera remota y simultánea, en el marco de lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de esa Comisión.

La Sociedad informará en los avisos que publique, en las cartas de citación a Junta y a través de la página web [www.invercap.cl](http://www.invercap.cl) acerca de los sistemas de participación y votación a distancia que implementará para la realización de la Junta, y la forma en que cada accionista o quien lo represente podrá acreditar su identidad y poder, de manera de permitirles participar en forma remota

**24.04.2020**

Fue celebrada la Junta Ordinaria de accionistas de la Compañía, en la cual fue aprobada la Memoria y los Estados Financieros del Ejercicio 2019, la política de dividendos; la retribución del directorio; el nombramiento de EY como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2020; el informe Anual de gestión del Comité de Directores, la remuneración de sus miembros y el presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho Comité; y la designación del diario financiero para efectos de realizar las publicaciones sociales.

**27.05.2020**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley n° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General n° 30, debidamente facultada por el Directorio en sesión realizada hoy 27 de mayo de 2020, informo a la Comisión para el Mercado Financiero, como HECHO ESENCIAL de Invercap S.A. ("Invercap"), inscripción Registro de Valores n° 492, lo siguiente:

- Que con fecha 25 de marzo, Invercap S.A informo a la CMF mediante hecho esencial el otorgamiento de un mandato irrevocable a Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa ("Credicorp Capital") con el encargo de adquirir acciones de CAP S.A. ("CAP") en una o más operaciones bursátiles. Para estos efectos Invercap se ha obligado a proveerle de fondos a Credicorp Capital por hasta US\$27 millones (en su equivalente en pesos chilenos).
- Con fecha 27 de mayo, el Directorio de la Sociedad acordó modificar dos de los términos del respectivo encargo -precio máximo y plazo.
- El nuevo precio de adquisición es de un máximo de USD7,00 por acción y el plazo será hasta el 31 de julio de 2020. El resto de los términos del mandato no se ven alterados.
- Cada vez que se materialice una compra de acciones, Credicorp Capital rendirá cuenta a Invercap, de modo que ésta provea de fondos y pueda dar cumplimiento oportuno a las obligaciones de información al mercado establecidas en el Artículo 12 de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General n° 269.
- Invercap se ha obligado a abstenerse de establecer comunicación alguna con Credicorp Capital tendiente a instruirlo en la manera de ejecutar el encargo. En el mismo sentido, Credicorp Capital ha aceptado la prohibición de comunicarse con el mandante para pedir instrucciones de cómo ejecutar el encargo.

- Se hace presente que Invercap es hoy titular del 33,54% de las acciones de CAP y, de acuerdo a los Artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores, ya es el controlador de CAP.
- A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que la materia informada tendrá para Invercap.

**02.10.2020**

Con esta fecha, fue informado a la Comisión a para el Mercado Financiero, que el Directorio, en sesión celebrada el 02 de octubre de 2020, acordó pagar el dividendo provisorio N°68, por la suma de \$ 20 por acción, el jueves 5 de noviembre de 2020, con cargo a las utilidades del ejercicio 2020.

Aparte de lo anteriormente señalado, cabe decir, que a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados intermedios, no han ocurrido otros hechos relevantes respecto de la Sociedad y sus negocios, que al tenor de lo dispuesto en el inciso 2do. Artículo 10 de la Ley No. 18.045, la Administración haya estimado del caso informar o divulgar.

Santiago, noviembre 2020